

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.177/2014

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo actual, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de créditos números 7/2014 y 11/2014 por transferencias de crédito y número 8/2014 por crédi-

tos extraordinarios y suplementos de crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 177.2 y 179.4 en relación al 169 del R. D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 26 de marzo de 2014. El Alcalde, firma ilegible.